Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"
Asunción - Paraguay

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA 22/10 -31

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, ACEITES DE MOTOR Y GAS DE USO DOMESTICO PARA EL INERAM

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil diez, en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas", por la cual se reglamenta la mencionada Ley y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de Contrataciones Públicas, el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación Directa según Llamado Nº 22/10-31 para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, ACEITES DE MOTOR Y GAS DE USO DOMESTICO PARA EL INERAM** (ID: 204153).

1º) Se adjuntan:
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

2º) El Comité de Evaluación, en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, determina la necesidad de solicitar muestras de los bienes ofertados por cada empresa, de manera a confirmar que se adecuen a las especificaciones técnicas del presente llamado. Se solicita vía Nota las muestras a cada empresa.

3º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 22/10-31, con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y las aclaraciones correspondientes, las muestras presentadas por cada empresa, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

OFERENTE	MONTO OFERTA	DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACION
GRUPO BAHIA ESTACIONES DE SERVICIO	29.605.000.-	CUMPLE	CUMPLE	NINGUNA
COMBUBAR S.R.L.	31.235.000.-	CUMPLE	CUMPLE	NINGUNA
BARCOS Y RODADOS S.A.	31.235.000.-	CUMPLE	CUMPLE	NINGUNA

4º) Según el Art. 63 del Decreto Nº 21909; Selección y Recomendación

- **GRUPO BAHIA ESTACIONES DE SERVICIO**: Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos y legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución, por lo cual este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar a dicha firma los Servicios detallados en el Llamado Nº 22/10-31 por ser la oferta evaluada como la más baja, por un monto total de **Gs.29.605.000.- (guaraníes veinte y nueve millones seiscientos mil)** IVA Incluido.

Se eleva la presente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Sr. Ángel González Acosta
Miembro

Sr. Milkos Emilio Bello Meza
Miembro